



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



ENSEÑANZA MILITAR. ORGANIZACION

El artículo 4.º de la Orden de 30 de agosto de 1966 (D. O. núm. 193), queda sustituido por el siguiente:

Artículo 4.º Como órgano permanente de la citada Jefatura se constituye una Junta Facultativa de Estudios, presidida por el General Director de la Escuela de Aplicación, como jefe de Estudios del Arma o Servicios, y de la que formarán parte como vocales los coroneles jefes de Sección y Regimiento de Instrucción de la Escuela, y el director de la Academia Especial correspondiente, actuando como secretario el jefe de la Secretaría General de Estudios.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



PERDIDA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2, c) de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (D. O. número 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al sargento de Infantería D. Antonio Jurado Martín, con destino en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a quien le corresponde el porcentaje del 40 por 100, durante quince años, según determina el apartado 7 de la Orden circular

de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan las variaciones habidas en el personal que desempeña dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA DE ALFERECES EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Publicado por Orden circular de 28 de julio de 1972 (D. O. núm. 175)

7.º REGION MILITAR

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Comandante de Artillería D. Juan O'Shea Suárez-Inclán, hasta fin de julio de 1972, por haber sido destinado como ayudante de campo del General Jefe de la División Acorazada «Brunete», núm. 1 por Orden circular de 28 de julio último (D. O. núm. 170).

Otro, D. Gustavo Romero Puente, desde 1 de agosto del año actual, quien sustituye al anterior.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 31 de julio de 1972 (D. O. núm. 179) y para dar cumplimiento a la Orden de

26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se expresan los oficiales de la 2.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA DE SARGENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 10 de agosto de 1972; terminación, 10 de octubre de 1972.

Capitán de Infantería D. Andrés Mesa Molina, en el RIMTB Lepanto número 2.

Otro, D. Antonio Vázquez de Parga Rogí, en el RIMZ Castilla núm. 16.

Capitán de Artillería D. Manuel Perriáñez Mendoza, en el GACA. ATP. XXI.

Otro, D. Sebastián Billón Ginard, en el RACA. núm. 15.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, Grupo N, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación de profesorado), a continuación se relacionan las variaciones habidas en el personal que desempeña dichos Servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO (ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL)

Hasta el 31 de julio de 1972

Comandante de Infantería D. Gre-

gorio Vázquez Sánchez. Causa baja por fallecimiento.

Desde el 1 de agosto de 1972 hasta el 31 de diciembre de 1972

Comandante de Caballería D. Juan González Cerecedo.
Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, Grupo N, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación de profesorado), a continuación se relacionan las variaciones habidas en el personal que desempeña dichos Servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

FABRICA NACIONAL DE TRUPLA (ESCUELA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS MECANICOS AJUSTADORES DE ARMAS)

Hasta el 30 de junio de 1972

Capitán del C. I. A. C. don Fernando Berenguer León. Causa baja por haber ascendido a comandante, según Orden circular de 26 de junio de 1972 (D. O. núm. 139).

Desde el 1 de julio de 1972 hasta el 31 de diciembre de 1972

Comandante del C. I. A. C. don Fernando Berenguer León. Destinado a esta Fábrica por Orden circular de 19 de julio de 1972 (D. O. núm. 169).
Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Según comunica la Subinspección de la I. M. E. C., ha fallecido el día 27 de julio de 1972, en Cortes (Navarra), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala Antiaérea) y Distrito de Zaragoza don Luis Beltrán Audera.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al capitán de Infantería D. Emilio Atienza Vega (7.337), con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en el citado Regimiento.

Sargento de la Guardia Civil don Quintín Calatrava Albors.

Otro, D. Octaciano Alvarez Canosa. Sargento de la Guardia D. Fernando Mayoral Carrasco.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (Diario Oficial núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Coronel de Infantería D. Alberto Barrios Balán (1.748), jefe del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de agosto de 1972.

Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Torreblanca (9.393), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Mirambell Ramírez (9.591), del mismo. A partir de 1 de julio de 1972.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Eusebio Crespo del Pozo (6.983), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de julio de 1972.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino (factor 0,3), como comprendido en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, al sargento de Infantería D. Jenaro González Salido (8.055), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A percibir desde 1 de julio de 1972.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Fernández Vallespín, Capitán General de la 8.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Marcelino Romero Alvarez (3.023), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de División, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Gastel Barreiro, Vicepresidente del Patronato de Conservación del Alcázar de Toledo, al teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Pedro Carrascosa de la Torre (2.955), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de

1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al teniente de dicha Arma D. Pedro Sánchez Barrios (9.280), con destino en el citado Batallón.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Saiz del Río (618), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al teniente auxiliar de Caballería D. Julián Crespo Muelas (642), disponible en Canarias, plaza de Aaiún, y agregado al Gobierno General de Sahara, por cuya circunstancia cesará en la referida agregación, continuando en la situación de disponible en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 22 de agosto de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. José Saiz del Río (618), Delegado de Cría Caballar de Alva y Guipúzcoa, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce cambio de situación, el jefe y oficial de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 1 de noviembre de 1972

Capitán de complemento de Caballería D. Santos Clemente García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Madrid.

Día 4 de noviembre de 1972

Teniente coronel de Caballería don Francisco Parra Sánchez (609), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, al que se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de septiembre de 1972, excepto para los que se indica distinta fecha:

Del Alto Estado Mayor

Teniente auxiliar D. Fernando Montes Mogollón (605-2), ocho trienios (siete de suboficial).

Ayudante de campo del excelentísimo señor General de Brigada de Caballería D. Francisco Manella Duquesne

Comandante (E. C.) D. Eusebio Llanes Poncela (307), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente (E. A.) D. Antonio Oriate Garcemartín (1.685), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del C. I. R. núm. 7

Capitán auxiliar D. Enrique Gardoqui Castro (173), doce trienios (seis de suboficial).

De la Subinspección de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Rafael Ruiz de Eguillar y San José (1.060), doce trienios (tres de suboficial).

De la Comandancia Militar del Campamento de Bétera (Valencia)

Comandante (E. C.) D. Celestino Lorenzo Francisco (306), doce trienios de oficial.

De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa

Teniente coronel (E. A.) D. José Saiz del Río (618), doce trienios de oficial.

De la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Eusebio Ilazarri Aranzachu (616), doce trienios de oficial.

De las Fuerzas de la Policía Armada (Servicios Especiales)

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Riera Ferrer (706), once trienios de oficial.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Pamplona)

Capitán auxiliar D. Paulino Pellejero Hernández (99-2), doce trienios (dos de suboficial).

Del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Jesús Martínez Ortega (161), doce trienios (tres de suboficial).

Disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente coronel (E. A.) D. Evlasio Porres Martín (619), doce trienios de oficial.

En situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante honorífico D. Alfonso Escrivá de Romani y Patiño (334), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

En la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Barcelona

Capitán de complemento D. Clemente Medina Espinosa, doce trienios (dos de suboficial).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la

Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería y suboficial especialista del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de septiembre de 1972, excepto para los que se indica distinta fecha:

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento primero D. Cristóbal Montaña Campos (1.161), tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sargento D. Heliodoro Alonso Feroso (1.244), dos trienios.

Otro, D. Fernando Caracuel Ruz (1.247), dos trienios.

Otro, D. Manuel Vaz García (1.260), dos trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento D. José Blanco Claver (1.243), dos trienios.

Otro, D. Marcos Carballo Aldana (1.280), dos trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería I

Brigada D. Aurelio Gómez Romero (996), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del C. I. R. núm. 1

Sargento D. Rafael Leiva García (1.261), dos trienios.

De la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Jesús González Coca (1.263), dos trienios.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Sargento D. José Vicente Langa (1.307), dos trienios.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Sargento D. José Bretónes Pérez (1.255), dos trienios.

De la Policía Territorial del Sahara (Servicios Especiales)

Sargento D. José del Hierro Guillón (1.261), dos trienios.

De la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid)

Sargento D. Esteban Mendieta Gutiérrez (1.250), dos trienios.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Del Segundo Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don

Ramón Gómez Chanca (290), cinco trienios (dos de guardia civil).
Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 22 de agosto de 1972, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Celestino García Rodríguez (761), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa, núm. 14, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Regimiento miento tanto dure la ausencia del teniente coronel López Megino, sea cubierta su vacante o adjudicado destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 22 de agosto de 1972, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Elviro García González (759), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a su actual destino hasta el 30 de septiembre próximo.
Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. núm. 134), se destina, con carácter voluntario, a la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid, a partir del 10 de agosto del actual, al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Francisco Sastre González (1.125), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la 1.ª Zona de la I. M. E. C.

El citado comandante continuará agregado hasta el 31 de agosto actual, efectuando su presentación en el nuevo destino el día 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 5 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 152), se destina con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en Valladolid, al jefe y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Comandante D. Juan Castresana García (1.086), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Jesús González-Gros Pardillo, del Estado Mayor Central.

Capitán D. Eugenio Díaz Vigil (1.320) de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Arturo Celma Núñez (1.445), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Otro, D. Domiciano de la Peña Pérez (1.452), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

Otro, diplomado de Estado Mayor don José Alonso Pérez (1.476), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Fernando Villar Sabater (1.487), de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. José Benítez Espinosa (1.514), del 4.º Depósito de Sementales.

Teniente D. Antonio Bellido Andreu (1.572), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Juan Silveira Milans del Bosch (1.588), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Antonio Miguel Hernández (1.608), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Zonas y Distritos de la I. M. E. C., anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. número 134), se destinan, con carácter voluntario, a los capitanes de Caballería de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid

Capitán D. Angel de Urquijo Quiroga (1.459), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Federico Iborra Abarques (1.408), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Otro, D. Gonzalo de León García (1.423), del C. I. R. núm. 12.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Sevilla

Capitán D. Francisco Martín Aparicio (1.409), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en

comisión en el C. I. R. núm. 5 (derecho preferente).

Otro, D. Antonio de León Carmona (1.494), del Grupo Ligero de Caballería XI.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valencia

Capitán D. Manuel Morugán Avila (1.254), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (derecho preferente).

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Córdoba

Capitán D. Policarpo Blanco Valencia (1.259), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (derecho preferente).

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valladolid

Capitán D. Antonio Castellary de Brea (1.312), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (derecho preferente).

Otro, D. Juan Rodríguez Panero (1.434), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (derecho preferente).

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de León

Capitán D. Carlos González Mangado (1.266), del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. José Núñez Amador (1.483), del C. I. R. núm. 42.

Otro, D. José Fernández Olmedo (1.516), del 8.º Depósito de Sementales.

Los destinados en la I. P. S. continuarán agregados a sus actuales destinos hasta el 31 de agosto actual, debiendo efectuar su presentación en el nuevo destino el día 15 de septiembre de 1972.

Los procedentes de otras Unidades deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del apartado 2, de la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el brigada de Caballería D. Juan Mesonero Vázquez (909), de la Academia de Caballería, en posesión del título de Instructor de Automovillismo, al cual le corresponde el Grupo C), factor 0,1, a partir de 1 de agosto de 1972.

En su consecuencia, cesa en el disfrute de dicho complemento el de igual empleo D. Carlos Ramos del Pozo (883), por haber ascendido al empleo de teniente auxiliar por Orden

de 31 de julio de 1972 (D. O. número 177).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas-paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 55 años al alférez especialista paradista D. Severiano Sanz Berzosa (85), del Primer Depósito de Sementales.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista paradista don Eladio Pérez Pulido (115), del 7.º Depósito de Sementales (Sección de Baeza), hasta los cincuenta y tres años.

Brigada especialista remontista don Lucas López Zaragoza (109), de la Yeguada Militar, hasta los 57 años.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de octubre de 1972 pasa a retirado en la citada fecha, si antes no se produce cambio de situación, el capitán de complemento de Caballería don Julián Cátedra López, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del teniente general D. Carlos Fernández

Vallespín, Capitán General de la 3.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Villarreal Miranda (1.285), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Luis Serena Guiscafré, comandante general de Ceuta, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Pérez Salas Moneo (2.240), que desempeña dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General.

Esta confirmación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Enrique Gastel Barreiro, Vicepresidente del Patronato de Conservación del Alcázar de Toledo, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Maximino Portela Barreiro (1.488), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 12 de agosto de 1972 falleció en la plaza de Zaragoza el comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ernesto Benito Campos (2.170), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Esta baja no produce vacante por estar en destino de «Varias Armas».

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Como continuación a la Orden circular de fecha 10 de junio de 1972 (D. O. núm. 133), en la que se indica que el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Castanera Mazario (4.592), continúe como alumno en el curso de empleo y mantenimiento del Ra-

dar Rosura en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, hasta el 10 de julio del año en curso, se amplía en el sentido de que la citada agregación, será hasta el 31 del presente mes.

Madrid, 19 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Zonas y Distritos de la I. M. E. C., anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. número 134), se destinan, con carácter voluntario, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid

Capitán D. Andrés Mateos Blanco (3.744), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 2 (derecho preferente).

Otro, D. Ramón Pérez-Chao Romero (4.183), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 1 (derecho preferente).

Otro, D. Valentín Oreja Pedraza (4.414), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 3 (derecho preferente).

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Sevilla

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Caballero de Palacios (4.221), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valencia

Capitán D. José Coloma Gil (4.116), de la 2.ª Zona de la I. P. S. (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Tárraga Alarcón (4.031), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 8 (derecho preferente).

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Córdoba

Capitán D. Guillermo Cáceres Altamirano (4160), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Granada

Capitán D. Angel Aguilera Cabrera (4.278), de la 2.ª Zona de la Instruc-

ción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 6 (derecho preferente).

A la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Barcelona

Capitán D. Diego Mayoral Dávalos (3.685), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 9 (derecho preferente).

Otro, D. Vicente Ferrero Gatón (4.401), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 9 (derecho preferente).

Otro, D. Julio Linares Gala (4.442), de la 3.ª Zona de la I. P. S., y en comisión en el C. I. R. núm. 9 (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Martín Diéguez (3.811), de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. (derecho preferente).

A la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Zaragoza

Capitán, D. E. M., don Enrique Pa-rellada Larraz (3.624), de la 3.ª Zona de la I. P. S. (derecho preferente).

Capitán D. Javier Garín Langarica (4.145), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 10 (derecho preferente).

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valladolid

Capitán D. José Garrote Iglesias (3.899), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, y en comisión en el C. I. R. núm. 12 (derecho preferente).

Otro, D. Eduardo Burgos Arroyo (4.199), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (derecho preferente).

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Santiago

Capitán D. Fernando Ruiz de Godejuela Pérez (3.904), de la 4.ª Zona de la I. P. S., y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (derecho preferente).

A la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de La Laguna

Capitán D. Bernardo García Perterra (3.850), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, y agregado a la 5.ª Zona de la I. M. E. C.

Los destinados en la I. P. S. continuarán agregados en sus actuales destinos hasta el 31 de agosto actual, debiendo efectuar su presentación en el nuevo destino el día 15 de septiembre de 1972.

Los procedentes de otras Unidades deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Fernández Soto (4.911), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con doña Isabel de los Dolores González y Fernández. Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pinto Sánchez Mayoral (4.905), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con doña María Begoña Librada Romeo. Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería don José García Tejero, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, con doña María de los Angeles Marín Rubio.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 4 de agosto de 1970 (D. O. número 174), por la que se ascendían al empleo de brigada de Ingenieros a los sargentos primeros D. Antonio Díaz Rodríguez, D. Manuel Villarroja Domingo, D. Pablo Prieto Hurtado y Don Arescio Araujo Blanco, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la 21 de enero de

1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia del personal de Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Félix Moreno Carranza (182), director de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan:

Disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Luis Wilhelmi del Castillo (197), trece trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Antonio Juliáni Hernán (288), ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Ernesto García Bermúdez de Castro Hernández (349), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Pedro Miranda Rodrigo (330), siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Antonio Castillo Fernand (358), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Ernesto Segurado Cabezas (404), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Capitán ingeniero de Construcción

y Electricidad D. Rafael Moreno Salinas (298), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Costilla

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. José Baró Shakerly (296), ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Francisco Bunal Salanova (289), ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Baratech Zalama (130), nueve trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. José Jiménez Alfaro Goma (322), siete trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Arcos Santo Domingo (218), ocho trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Rafael Fernández Rozas (216), nueve trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Valentín Martínez Garrido (392), cinco trienios a percibir 1 de agosto de 1972.

En Situación de Servicios Especiales Grupo de «Destino de Carácter Militar» Fábrica de La Coruña

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Alfonso Rodríguez Candela Manzanque (229), once trienios, a percibir 1 de julio de 1972.

En Situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destino de carácter Militar» Fábrica Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Antonio Juan Ripoll (403), cuatro trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Vicente Asensio Obregón (331), cinco trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Guillermo

Navarro Pérez (186), siete trienios a percibir 1 septiembre de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Capitán Ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Benito Gutiérrez (346), cuatro trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Lorenzo Rodríguez Puget (220), siete trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Fernando Corbal Alfaro (130), cinco trienios, a percibir 1 agosto de 1972.

Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Salas Font (263-1), seis trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Julio Villacañas Berenguer (304), seis trienios, a partir de 1 de septiembre de 1972.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Ramón Fernández Usera (299), seis trienios, a percibir 1 de agosto de 1972.

De la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Miguel Castro Mugaburu (278), seis trienios, a percibir 1 agosto de 1972.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Carmena Ayuso (336), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Rafael Rodríguez Castañón (396), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Estado Mayor Central.

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Manuel Muñoz González (409), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Prudencio García-Martínez de Murguía (280), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Martínez Pelluch (382), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia Central de Obras

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Enrique Arroyo Soldevila (269), cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. César Sáenz de Santa María y Vicario (257), seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1970. Rectificación de la Orden de 19 de julio de 1971 (D. O. núm. 162).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala activa) D. Angel López Periel (265), en situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Clínica Militar de Murcia, a partir del día 27 de julio último, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o sea cubierta la vacante producida por el mismo, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Casorrín Martínez (532), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza mencionada.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad de 22 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. José Pérez Benito (537), del Hospital Militar de Pamplona, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), Base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1963 (D. O. núm. 37).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante médico.

Capitán médico D. Ramón Celma Delgado (900), del Servicio de plaza y eventualidades de la 5.ª Región Militar, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado D) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado u que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en aquellas vacantes debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para capitanes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas que a continuación se indican:

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvaréz de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneaga (León).—Una.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Grupo de Sanidad del Sahara.

Dos de brigada, una de ellas para instructor de automovilismo.

Una de sargento.

La vacante de sargento podrá ser solicitada por los sargentos primeros.

Los solicitantes de la vacante de instructor de automovilismo, deberán encontrarse en posesión del título correspondiente, si bien podrá ser solicitada por los que no teniéndolo se comprometerán a obtenerlo los que únicamente serán destinados si no hubiera peticionarios entre aquéllos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados con carácter voluntario, vendrán obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de julio último (D. O. núm. 154), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid), los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Brigada D. Joaquín Hervás Sánchez (554), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Julio Polo Vilches (578), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Concursos

La Orden de 1 de agosto actual (D. O. núm. 174), por la que se anunciaba a concurso de méritos varias vacantes de oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, queda ampliada en una vacante para los Servicios de Cirugía General del Hospital Militar de Alcan-

te, la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las normas que en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con antigüedad de 6 de agosto de 1972, al personal de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona, el cual quedará en la situación que en cada caso se determina.

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don Salvador Herrero Urbano (73), del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Instituto, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra su vacante.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Alberto Pereiro Bareño (107), de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar, quedando en situación de disponible en dicha Región, plaza de Burgos.

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Antonio Juberías Garbajosa (204), de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida, quedando en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante farmacéutico, para jefe de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-

so lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ser cubiertas por capitanes farmacéuticos existentes en:

Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Lérida.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán farmacéutico, que puede ser también solicitada por tenientes farmacéuticos, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Los destinados fuera de la provincia del Sahara quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ser cubiertas por practicantes de segunda de Farmacia Militar, existentes en:

Eventualidades de la 4.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia.—Una.

Farmacia Militar de la plaza de Castellón.—Una.

Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Queda confirmado en la Farmacia Militar de la plaza de Santiago de Compostela el personal que a continuación se relaciona, procedente de la Farmacia del Hospital Militar de dicha plaza.

Capitán farmacéutico D. Alfonso Carrión Angosto (254).

Practicante de tercera, asimilado a sargento primero, de Farmacia Militar D. Javier Paredes Benavent (139).
Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 22 de junio de 1972 (D. O. núm. 143), pasa destinado, con carácter voluntario al Instituto Farmacéutico del Ejército, el capitán farmacéutico D. Francisco Ramos Escalada (225), de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho que le asiste al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B (factor 0,2) que señala el artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) por estar en posesión del título de óptica y acústica, concedido por Orden de 23 de enero de 1964 (D. O. núm. 23) y cuyo complemento lo percibirá a partir del día 1 de septiembre de 1972 por desempeñar el cometido de su especialidad en el destino que se le asigna en el citado Instituto.
Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 22 de junio de 1972 (D. O. núm. 143), pasa destinado, con carácter voluntario, al Instituto Farmacéutico del Ejército, el capitán farmacéutico D. Jaime Ruiz-Tapiador Lorduy (228), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho que le asiste al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B (factor 0,2) que señala el artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), por estar en posesión del título de Síntesis e Industria Químico-farmacéutica, concedido por Orden de 12 de enero de 1966 (D. O. núm. 12) y cuyo complemento lo percibirá a partir

del día 1 de septiembre de 1972 por desempeñar el cometido de su especialidad en el destino que se le asigna en el citado Instituto.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en situación de disponibilidad ajena al Servicio activo, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán farmacéutico D. Bernardo Gascón Callao (251), de la Jefatura de Farmacia de dicha Región Militar y haciéndosele, si procediere, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo correspondiente en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Depósito de Medicamentos), hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante de dicha Unidad, el practicante de segunda (asimilado a brigada) D. Juan García Villafranca (100), en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

Una de comandante auxiliar de Veterinaria Militar existente en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General (Madrid), que puede ser solicitada por los capitanes auxiliares de dicho Cuerpo.

Documentación: Papeleta de Petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. José Ortega Arenas (328), de la Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla la Real, Palencia), fijando su residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria don Juan Sánchez Gascón (764), del Gobierno Militar de Salamanca, fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Alfonso Martínez García (724), del 6.º Depósito de Sementales (Sección de Burgos), fijando su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 24 de agosto de 1972, al sargento primero de la misma especialidad D. Felipe Calvo Sánchez (469), de la Academia de Infantería, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Troncos

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden once trienios acumulables (ocho como pertenecientes a la 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con consideración de suboficial), y tres como suboficial especialista), con antigüedad de 2 de agosto de 1972, y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, al sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Felipe González del Corral (433), de la Comandancia Militar de Ronda (Málaga).

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1972, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Casos Pasivos del Estado, causa baja en el Ejército por padecer enfermedad incluida en los números 4 y 9, letra H, Grupo I, del vigente cuadro de exenciones del Ejército, el capitán de Oficinas Militares (E. A.), D. David Pérez Santibáñez (746), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pasando a la de retirado por inutilidad física y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de ayudante de Oficinas Mil-

tares, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares D. Francisco Migallón Fernández (2.456), en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Sánchez Bella (1.404), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 18 de agosto de 1972.

Otro, D. Hipólito Solís Rol (1.405), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 18 de agosto de 1972.

Otro, D. Angel García Gómez (1.406), del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, con antigüedad de la fecha de esta Orden.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Re-

giones Militares y plazas que también se indican.

Ayudante de Oficinas Militares don Arsenio Abeleira Sánchez (1.203), de la Intervención de las Servicios de Zamora, con antigüedad de 18 de agosto de 1972, en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada y agregado a la Intervención de dichos Servicios, hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Antonio Moreno Sinovas (1.204), de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 18 de agosto de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro de Enseñanza, hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Miguel Moreira Martín (1.205), de la Intervención de los Servicios de Segovia, con antigüedad de 21 de agosto de 1972, en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada y agregado a la Intervención de dichos Servicios hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Manuel Compaired Lasilla (1.206), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de la fecha de esta Orden, en dicho Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada en segunda convocatoria por Orden de 12 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 159), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Mayor Central del Ejército, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Luis Cía Hernández (2.357), del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 26 de julio de 1972 (D. O. núm. 169), se destina con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, en las condiciones que determina la Orden de anuncio de dicha vacante, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), don Salvador de la Rosa Martel (2.300), del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 12 de julio de 1972

(D. O. núm. 159), se destina con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al ayudante de Oficinas Militares D. Domingo Marcelo Jiménez (1.534), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante aquellos que:

- Hayan realizado algún curso de programación o de operadores de ordenadores electrónicos o de tabuladoras.
- Ser perforista.
- Haber tomado parte en trabajos de mecanización.
- Tener conocimientos de ordenadores.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Nombramiento de alumnos

Como continuación de la Orden de 8 de marzo de 1972 (D. O. núm. 58), y por haber ingresado en la Escala auxiliar de Intendencia los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra (Auxiliares de Almacenes del Ejército) que en la misma se relacionan, se nombra alumnos del curso de ampliación para la obtención del nombramiento de Especialista de primera al personal de dicho Cuerpo y especialidad que a continuación se expresa:

Del 2 de octubre al 15 de diciembre de 1972

Brigada especialista D. Rodolfo Campos Córcoles (49), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Asún).

Otro, D. José Luis García Mosquera (51), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. Fernando Collazo Hortas (52), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Otro, D. José Antonio Aguilar Capilla (53), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan Ramón Seguar González (54), del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Suplenies

Brigada especialista D. Miguel Zapata Bernal (55), del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Miguel Carbajo García (56), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista (auxiliar de almacenes del Ejército), con la antigüedad de 19 de julio de 1972, a los sargentos especialistas, auxiliares de almacenes del Ejército, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino:

Sargento especialista (auxiliar de almacenes del Ejército) D. José Antonio Aguilar Capilla (53), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan Ramón Seguar González (54), del Batallón de Automóviles del Sahara.

Otro, D. Miguel Zapata Bernal (55), del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Miguel Carbajo García (56), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 960/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo de Estado Mayor Central, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Eduardo Alarcón

Aguirre (1.659), jefe del Regimiento de Infantería Acorazada «Alcázar de Toledo» núm. 61.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Jaime Barra Alcántara (3.160), del Alto Estado Mayor.

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Barcones Leal (2.100), de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» número 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales y adición de barras al mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Vega Fernández (6.897), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo de La Legión posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Ceferino Martínez Bernal (9.612), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Teniente legionario D. Leandro Alfaya Rey, del mismo. Distintivo de La Legión.

Teniente de Caballería D. Demetrio Arjona Uriel (1.601), del mismo. Distintivo de La Legión.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» número 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Emilio Hernández Espinosa, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Armando Alfonso Alfonso, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Enrique Alcalá Villegas, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Esteban Echenique Edozain, del mismo. Distintivo de La Legión.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decree-

to de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Comandante de ingenieros D. Eduardo Acuña García (983), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de abril de 1972.

Capitán de Infantería D. Santiago Soriano Conceiro (8.301), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Capitán de Intendencia D. Enrique Villas Tejada (1.019), del Grupo de Intendencia de Sahara. A partir de 1 de agosto de 1972.

Teniente de Infantería D. José Pérez García (9.607), del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de julio de 1972.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Brigada legionario D. Florentino Encabo Encabo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Sargnto primero especialista D. Manuel Luque Fernández (193), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de enero de 1972 (del sueldo que disfrute).

Sargento de Sanidad Militar don Gonzalo Hernández Rodríguez (712), del Grupo de Sanidad Militar de Sahara. A partir de 1 de agosto de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Brigada legionario D. Juan Pérez Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de julio de 1972.

Sargento legionario D. Andrés Jiménez Alonso, del mismo. A partir de 1 de abril de 1972.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Teniente auxiliar de Artillería don Dámaso Rodríguez Rodríguez (2.150), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Tomás García López (3.256-1), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33, con antigüedad de 25 de mayo de 1972.

Otro, D. Gorgorio Salanueva García (3.372-3), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 16 de mayo de 1972.

A percibir desde 1 de agosto de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Justo Fernández de Sotelo (3.229-2), del Regimiento de Infantería Defensa C. C. Toledo núm. 35, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael García Gonzaga (2.416), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, con antigüedad de 31 de julio de 1972.

Ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar, asimilado a teniente, don Manuel Hernández Marín (346), de la 312 Comandancia del 31 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 13 de julio de 1972.

Alférez, segundo patrón de Compañía de Mar, D. Gabriel Almenara de la Rubia, de la Compañía de Mar de Melilla, con antigüedad de 8 de julio de 1972.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente del Club Hípico de Córdoba, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de

nuestro Ejército para tomar parte en el VII concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha capital durante los días 22 al 24 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden Circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Granada, que interesa se autorice a los Jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza, durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden Circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha capital durante los días 29 de septiembre al 1 de octubre próximos, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Abelardo González Rodríguez, del 42 Tercio, con la antigüedad de 4 de abril de 1970.

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Juan Sánchez Rodríguez, del 26 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1968.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Antonio Valverde Sainz-Pardo, del 54 Tercio, con la antigüedad de 1 de enero de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Juan Izquierdo Urendez, del 25 Tercio, con la antigüedad de 22 de octubre de 1970.

Otro, D. Félix García García, del 53, con la de 1 de enero de 1970.

Otro, D. Nicolás González González, del mismo, con la de 5 de diciembre de 1970.

Otro, D. Pedro Barba Barba, del 65, con la de 24 de mayo de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Victoriano Cambronero Martínez, del 13 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Manuel Cámara Picazo, del 14, con la de 12 de mayo de 1970.

Otro, D. Marcos Mateos Rodríguez, del 22, con la de 1 de abril de 1968.

Otro, D. José París Martín, del 64, con la de 1 de abril de 1970.

Otro, D. Secundino López Rivera, del mismo, con la de 22 de mayo de 1971.

Otro, D. Juan Moral Blanco, del 65, con la de 1 de junio de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento primero D. Honorio Vázquez Soria, del 14 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Anibal Moreno Gil, del 42, con la de 1 de julio de 1972.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento primero D. Juan Izquierdo Zamorano, del 23 Tercio, con la antigüedad de 12 de julio de 1972.

Sargento D. Cayetano Martín Rodríguez, del 21 Tercio, con la de 4 de julio de 1972.

Otro, D. Cipriano Ocón Silleras, del 52, con la de 18 de julio de 1972.

Otro, D. Alfonso Fernández Romero, del 62, con la de 11 de julio de 1972.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento primero D. Serafín Rodríguez García, del Parque de Automovilismo, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Brigada D. Gabriel de Arriba Mar-

tín, del 62 Tercio, con la antigüedad de 6 de mayo de 1972.

A partir de 1 de julio de 1972

Subteniente D. Miguel Capella Menéndez, del 65 Tercio, con la antigüedad de 30 de junio de 1972.

Brigada D. Apolinar González Sáez, del 12, con la de 17 de junio de 1972.

Otro, D. Manuel Ramos Hernández, del 32, con la de 23 de junio de 1972.

A partir de 1 de agosto de 1972

Brigada D. Víctor Sánchez Sánchez, del 22 Tercio, con la antigüedad de 21 de julio de 1972.

Otro, D. José Hernández Herrero, del 62, con la de 17 de julio de 1972.

Otro, D. José Mourellos López, del 64, con la de 7 de julio de 1972.

Sargento D. Pedro Pérez Mejías, del 26, con la de 24 de julio de 1972.

Otro, D. Mateo López Oliván, del 54, con la de 4 de abril de 1972.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Brigada D. Manuel Abad Blanco, del 64 Tercio, con la antigüedad de 4 de agosto de 1972.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Advertido error en la publicación de la Orden de 18 del actual (D. O. número 190) por la que se conceden trienios a suboficiales de la Guardia Civil, queda rectificado en la forma siguiente:

Página 775, tercera columna:

Brigada D. Antonio Álvarez Presas; su verdadero nombre es Antónino.

Página 776, tercera columna:

Sargentos primeros D. Emilio Yáñez Gago y D. Félix García Revuelta; su verdadero empleo es el de sargento.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de la Intervención Ge-

neral de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes comparativos de ingresos y pagos por recursos y obt-

gaciones presupuestos (artículo 80 de la Ley Administración y Contabilidad) correspondientes al mes de marzo de 1972.

NUMERO 3

Pagos liquidados verificados durante el mes de marzo de 1972 y en los meses de enero y febrero anteriores por el presupuesto corriente y resultados

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL EN LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1972	Resultas de ejercicios cerrados	Total	Presupuesto de 1972	Resultas de ejercicios cerrados	Total	Presupuesto de 1972	Resultas de ejercicios cerrados	Total
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Ministerio del Ejército	1.686.856.606	569.441.612	2.256.298.218	3.072.836.890	1.696.541.894	4.769.378.784	4.759.693.496	2.265.983.506	7.025.677.002

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales durante los meses de enero a marzo de 1968 al de 1972, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1968	1969	1970	1971	1972
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Ministerio del Ejército	5.554.852.633	5.366.765.325	5.208.773.246	5.890.947.846	7.025.677.002

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º,
El Interventor general,
FELICISIMO DE BLAS

Madrid, 10 de junio de 1972
El Subdirector de Contabilidad,
AUGUSTO GUTIERREZ

(Del B. O. del E. n.º 191, de 10-8-1972.)

ADJUDICACIONES DE OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUBSECRETARIA

EXPEDIENTE 1 S. V. 45/72. VESTUARIO DE TROPA

Con fecha 22 de agosto de 1972 se acordó la siguiente adjudicación:

Adjudicatario: Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HITASA).

Objeto:

400.000 metros de tejido para camisa uso interno, a 30,50 pesetas.

Importe adjudicatario: 12.200.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca en la Isla de la Palma

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Brea Baja», situada a unos tres kilómetros de Santa Cruz de la Palma.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Tenerife a las once horas del día 4 de octubre de 1972 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.492.868 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120-2.º, Madrid; en el Gobierno Militar de Tenerife y en la Comandancia Militar de La Palma, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 698.574 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1972.

Núm. 453

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela oeste de los terrenos de la Fábrica Nacional», sita en carretera de Burgos a Portugal (Valladolid).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Valladolid a las doce horas del día 3 de octubre de 1972 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.472.400 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120-2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Valladolid, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 1.494.480 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Valladolid, 22 de agosto de 1972.

Núm. 453

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la tropa de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. (Expediente 1 S. V. 108/72-131.)

Relación de artículos y precio límite

Tres camiones frigoríficos, al precio límite unitario de 835.000 pesetas.

Los señores licitadores acompañarán a sus ofertas, croquis y folletos descriptivos del material que comprende su proposición, suficientemente amplios, que permitan deducir la más correcta interpretación de lo que se ofrece.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «B. O. del Estado» de 13 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 21 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 21 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

Núm. 440

P. 1-1

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE